

+
Edho papel sellado para dho año proximo
pasado adho Sr. D. Juan. Contreras de Lara y
de aben nombrado de su Cuontay Viego adho
Vizenbe Miguel para que en virtud de dho
testimonio dho executor practique las diligen-
cias que mas convengan para dar la caudacion
de la cantidad que di se sega de bien dyle
haga entodo el R. Servicio =

R. Casam
Sacado
En este Ayuntamiento se ha visto un mandamiento de
Sr. Juan. Lopez Cubillas Juez de Audiencia para
la cobranza de diezientos quinze mill ochozien-
tos veinte y dos mrs vellon que esta Ciudad esta
debiendo por razon del texero Regador m. de el
Real Casamiento de nro Rey y Señora D. Felipe quin-
to, en virtud de Comision de Sr. Superintendente
general de Rentas Reales de este Reyno por el qual
manda que Mathias Rerals y Blaya mayor de-
mo de Proprio entregue veinte y ocho mill y qua-
renta y siete mrs los mismos que importan los sala-
rios de audiencia por el tiempo de noventa y nue-
be dias contados desde veinte y ocho de Septiembre
inclusive el de la fecha de dho mandam. de cuenta
de los los de Vacaciones de Nobidad hasta Reyes con-
to de mas que expresa dho mandam. su fecha an-
te D. Juan Lopez Paredes en diez y ocho de el corrien-
te de mes y año en cuya cantidad se contienen los dias de
la dha Comision = Por la Ciudad entendido
teniendo presente el habex librado la can-
dad que por razon del Real Casam. le toco en

